

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25362** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 449/2011, por auto de 18 de julio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Urbanizaciones y Obras Bellido, S.A., con CIF A-82844135, con domicilio social en calle Nicasio Gallego nº 17, Bajo B, Madrid y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: por correo ordinario a la dirección: "Administración concursal del concurso de Urbanizaciones y Obras Bellido, S.A., oficina: calle Santa Engracia, n.º 151, 28003 Madrid, Fax: 915340454.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 18 de julio de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110058636-1